

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
ASAMBLEA MUNICIPAL HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, certifico lo siguiente:

1. El día 6 de mayo de 1998, la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, aprobó, con el voto afirmativo de 14 asambleístas presentes, el Proyecto de Resolución #51, cuyo título es el siguiente:

PARA SOLICITAR AL HONORABLE JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA, ALCALDE DE HUMACAO, PUERTO RICO LA ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNOS BANCOS DE CEMENTO EN EL GACEBO O CAPILLA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE PUNTA SANTIAGO Y PARA OTROS FINES.

2. El Proyecto de Resolución #51 le fue remitido al Honorable Julio César López Gerena, Alcalde del Municipio de Humacao, Puerto Rico, el día 7 de mayo de 1998, para su aprobación.

3. El Honorable Julio César López Gerena, Alcalde del Municipio de Humacao, Puerto Rico, le devolvió a la Asamblea Municipal el Proyecto de Resolución #51 con objeciones, en carta fechada el 14 de mayo de 1998 y recibido en la Secretaría de la Asamblea Municipal, el día 14 de mayo de 1998.

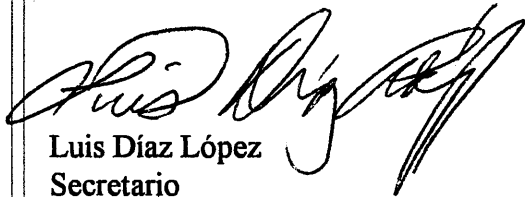
4. El día 8 de julio de 1998, en la Sesión Ordinaria de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, luego de haberse establecido el quórum requerido por ley, la Asamblea Municipal llevó a votación el asunto y aprobó nuevamente el Proyecto de Resolución número 51, por sobre las objeciones del Honorable Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao, con el voto afirmativo de los siguientes asambleístas municipales:

1. Hon. Oscar Reinos Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Carlos Santana Cuadrado
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Lauro Rivera Meléndez
9. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
10. Hon. Carmen López Dipini
11. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
12. Hon. Angel C. Cora Romero
13. Hon. Luis M. Castro Díaz
14. Hon. Sonia L. Vázquez García

5. En la votación a que se hace referencia en el párrafo anterior, estuvieron ausentes los Honorables Pedro Cruz Cruz y el Honorable Edilberto Rosario Miranda.

6. De conformidad con las disposiciones del Artículo 5.007 de la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", ley número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, el Proyecto de Resolución #51 ha sido aprobado sobre las objeciones del Hon. Julio César López Gerena, con el voto unanime de los asambleístas presentes (14 votos por dos terceras partes) de los miembros que integran la asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, convirtiéndose en la Resolución #1, Serie 1998-99.

Y para que así conste, firmo la presente certificación y uno la misma a la Resolución #1, Serie 1998-99, en Humacao, Puerto Rico, a los ocho días del mes de julio de 1998.



Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto de Resolución # 51
Resolución # 1

Serie 1997-1998


Presentada por: Hon. Efraín Meléndez Arroyo

**PARA SOLICITAR AL HONORABLE JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA, ALCALDE
DE HUMACAO, PUERTO RICO LA ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE UNOS BANCOS DE CEMENTO EN EL GACEBO O CAPILLA
DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE PUNTA SANTIAGO Y PARA OTROS FINES.**

- POR CUANTO: El Cementerio Municipal de Punta Santiago fue fundado en el 1934.
- POR CUANTO: En el 1995 se inauguró en dicho cementerio el gacebo o capilla, con el propósito de celebrar los actos religiosos de las personas fallecidas.
- POR CUANTO: En la celebración de la inauguración del gacebo o capilla fue dedicado a la memoria de Don Pascasio Canales quién nació en el 1873 y falleció 1965.
- POR CUANTO: Se hace necesario la instalación de luminarias alrededor del cementerio para seguridad y así evitar que se vandalicen las tumbas y se continúe haciendo daño a la propiedad.
- POR CUANTO: Se hace necesario la construcción de 10 (diez) bancos en el área del gacebo o capilla para uso de las personas en los actos religiosos que se celebran en dicho lugar.
- POR TANTO: Resuélvase por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico:
- SECCIÓN 1: Solicitar al Honorable Julio César López Gerena, Alcalde del Municipio de Humacao, la asignación de fondos correspondiente para la construcción de 10 (diez) bancos de cemento en el Cementerio Municipal de Punta Santiago, Humacao, Puerto Rico.
- SECCIÓN 2: Que copia de esta resolución sea enviada al Administrador de los Cementerios del Municipio de Humacao, a la Oficina del Alcalde, al Comité Organizador del Festival de la Lancha Planúa, inc., y a los medios de comunicación para su divulgación.

APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DIA 6
DE MAYO DE 1998 .


HON. OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE


LUIS DÍAZ LÓPEZ
SECRETARIO

SOMETIDA ANTE MI CONSIDERACIÓN EL DÍA 7 DE MAYO DE 1998, Y
FIRMADA POR MI EL DÍA DE DE 1998.

JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA
ALCALDE